

10259 *ORDEN de 23 de abril de 1977 por la que se dispone el cese de don Alfredo Jiménez-Millas Gutiérrez como Presidente del Sindicato Nacional del Olivo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, a petición propia, cesa como Pre-

sidente del Sindicato Nacional del Olivo don Alfredo Jiménez-Millas Gutiérrez, agradeciéndole los servicios prestados.
Madrid, 23 de abril de 1977.

DE LA MATA GOROSTIZAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10260 *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre, por el que se señalan lugares y fechas para el sorteo y comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en las normas 12 y 13 de la Orden de 8 de noviembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre del mismo año, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre, el sorteo público que ha de dar el orden de actuación de los opositores, se verificará a las doce horas del día 1 de junio del año en curso, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; asimismo, se fija el comienzo del primer ejercicio para las nueve horas treinta minutos del día 20 de junio del año en curso, en el Hospital General Penitenciario, sito en la avenida de Los Poblados, sin número, en Carabanchel (Madrid), para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1977.—El Presidente del Tribunal, Enrique Ruiz Vadillo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

10261 *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno directo y libre, por la que se señalan lugares y fechas para el sorteo y comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en las normas 12 y 13 de la Orden de 29 de septiembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre del mismo año, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno directo y libre, el sorteo público que ha de dar el orden de actuación de los opositores, se verificará a las doce horas del 1 de junio del año en curso, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; asimismo, se fija el comienzo del primer ejercicio para las diez horas del día 20 de junio del año actual, en el Hospital General Penitenciario, sito en la avenida de Los Poblados, sin número, en Carabanchel (Madrid), para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10262 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes dependientes de la Dirección General de Sanidad*

Vacantes 40 plazas no escalafonadas de Practicantes dependientes de la Dirección General de Sanidad, de conformidad con las atribuciones que por desconcentración le confiere el De-

creto de 22 de septiembre de 1961, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de la Dirección General de Sanidad, de 30 de marzo de 1951, y con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previos informes de la Comisión Superior de Personal y del Consejo Nacional de Sanidad, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 40 plazas vacantes en la actualidad, más las que pudieran producirse de la misma naturaleza, conforme previene el artículo 3.º, apartado 4, a) del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, o la disminución de plazas que se produzcan por reincorporaciones hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.1.1. Características de las plazas.—Se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1558/1972, de 2 de junio, y clasificadas en los anexos I y II, según el siguiente detalle:

AI-4218	AI-4247	AII-4888	AII-4906
AI-4219	AI-4248	AII-4890	AII-4908
AI-4230	AII-4877	AII-4892	AII-4910
AI-4231	AII-4878	AII-4893	AII-4911
AI-4234	AII-4880	AII-4894	AII-4912
AI-4236	AII-4881	AII-4901	AII-4913
AI-4237	AII-4884	AII-4903	AII-4914
AI-4241	AII-4907	AII-4891	AII-4915
AI-4242	AII-4885	AII-4904	AII-4916
AI-4243	AII-4887	AII-4905	AII-4917

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de dos ejercicios eliminatorios: El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, dos temas sacados a la suerte, comunes para todos los opositores, uno de cada grupo del programa.

Este ejercicio será leído públicamente por cada aspirante ante el Tribunal.

El segundo ejercicio será de carácter práctico, realizándose en la forma que disponga el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del antiguo título de Practicante, expedido por alguna Facultad de Medicina, o del título de Ayudante Técnico Sanitario o del resguardo acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de documentos y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).